

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.195-GG-GS-2016

**GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Memorando N° DC-179-2016 de 27 de octubre de 2016, la Directora de Comunicación Encargada solicitó al Gerente General Subrogante, autorización para realizar una Reforma PAC- Programática, con el fin de disponer de los fondos necesarios para realizar impresión de material editorial-promocional del destino turístico y el servicio de traducción de textos;
- Que,** con Memorando N° QT-GT-545-2016 de 28 de octubre de 2016, el Gerente Técnico considera factible la reforma del área de Comunicación, ya que se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** en atención al Memorando N° DC-179-2016 de 27 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-652-2016 de 01 de noviembre de 2016, indica que la reforma planteada no afecta el techo presupuestario y sugiere se proceda con su legalización.

- Que,** el Gerente Jurídico mediante Memorando N° QT-GJ-667-2016 de 1 de noviembre de 2016, sobre la base del informe financiero contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-652-2016 de 1 de noviembre de 2016, sugiere se proceda con su legalización a fin de cumplir con los objetivos institucionales;
- Que,** mediante Memorando N° QT-DM-605-2016 de 8 de noviembre de 2016, la Directora de Mercadeo solicita a la Gerente General, autorización para realizar una Reforma Presupuestaria de Traspaso para cubrir el IVA de las contrataciones que se realicen en el área de Mercadeo;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DM-605-2016, de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección de Mercadeo, la Gerente Financiera Administrativa Subrogante, mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-664-2016 de 8 de noviembre de 2016, indica que la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro del mismo programa que constan en el actual presupuesto de la empresa y sugiere se proceda con su legalización;
- Que,** con Memorando N° QT-GT-561-2016 de 9 de noviembre de 2016, el Gerente Técnico Subrogante considera factible técnicamente la autorización para la reforma presupuestaria de traspaso para cubrir el IVA de Mercadeo y se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** el Gerente de Jurídico mediante Memorando N° QT-GJ-688-2016 de 10 de noviembre de 2016, sobre la base del informe financiero contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-664-2016 de 8 de noviembre de 2016, de la Gerencia Financiera Administrativa, menciona que no afecta el techo presupuestario y se sugiere su legalización, a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En este sentido se estaría actuando conforme la normativa y con total legalidad;
- Que,** mediante Memorando N° QT-MICE-167-2016 de 9 de noviembre de 2016, la Directora MICE solicitó a la Gerente General, autorización para realizar una reforma POA/PAC para realizar una capacitación del segmento MICE y disponer de los fondos necesarios para la adquisición de pasajes aéreos internacionales para participantes del Fam Trip organizado por Quito Turismo;
- Que,** con Memorando N° QT-GT-567-2016 de 10 de noviembre de 2016, el Gerente Técnico Subrogante considera factible la reforma POA y PAC del área MICE ya que con ésta reforma se garantiza el cumplimiento de las metas del área MICE;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-MICE-167-2016 de 9 de noviembre de 2016, la Gerente Financiera Administrativa Subrogante con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-680-2016 de 11 de noviembre de 2016, indica que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario y sugiere que se proceda con su legalización;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando QT-GJ-710-2016 de 15 de noviembre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-680-2016 de 11 de noviembre de 2016, se está actuando conforme a la normativa y con total legalidad;
- Que,** mediante Memorando N° QT-DD-447-2016 de 9 de noviembre de 2016, el Jefe de Operaciones e Investigación solicitó a la Gerente General, autorización para realizar la Reforma Presupuestaria y Programática POA y PAC 2016, para realizar una actividad que

promueva el conocimiento del patrimonio tangible e intangible para generar procesos de apropiación del patrimonio, realizar un taller de intercambio de experiencias cuyos beneficiarios son las comunidades del Noroccidente del DMQ, gestionar un sistema tecnológico que permita al turista realizar una ruta auto guiada dentro del Teatro Nacional Sucre y, una campaña de sensibilización a habitantes y trabajadores del CHQ sobre lugares emblemáticos de la zona;

- Que,** con Memorando N° QT-GT-565-2016 de 10 de noviembre de 2016, el Gerente Técnico Subrogante indica que la reforma planteada por el Departamento de Desarrollo mediante Memorando N° QT-DD-447-2016 del 9 de noviembre de 2016, se considera factible ya que se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DD-447-2016 de 9 de noviembre de 2016, la Gerente Financiera Administrativa Subrogante mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-674-2016 de 10 de noviembre de 2016, indica que la reforma planteada no afecta el techo presupuestario y sugiere se proceda con su legalización;
- Que,** el Gerente de Jurídico mediante Memorando N° QT-GJ-700-2016 de 12 de noviembre de 2016, sobre la base del informe financiero contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-674-2016 de 10 de noviembre de 2016, sugiere se proceda con su legalización, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;
- Que,** mediante Memorando N° QT-DA-2474-2016 de 10 de noviembre de 2016, el Jefe Administrativo solicita se incluya en el Plan Anual de Compras la adquisición de cafeteras para la empresa en el último cuatrimestre;
- Que,** mediante Memorando N° DC-185-216 DE 27 la Directora de Comunicación solicitó a la Gerente General, autorización para realizar una Reforma PAC- Programática, con el fin de disponer de los fondos necesarios para realizar impresión de material editorial-promocional del destino turístico y el servicio de traducción de textos;
- Que,** con Memorando N° QT-GT-569-2016 de 11 de noviembre de 2016, el Gerente Técnico considera factible la reforma programática PAC de Comunicación, ya que se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** en atención al Memorando N° DC-185-2016 de 27 de 10 de noviembre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-690-2016 de 14 de noviembre de 2016, indica que la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro del mismo programa que consta en el actual presupuesto de la empresa, y no implica incremento del techo presupuestario;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando QT-GJ-711-2016 de 15 de noviembre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero contenido en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-690-2016 de 14 de noviembre de 2016, de la Gerencia Financiera Administrativa, se estaría actuando conforme a la normativa y con totalidad legalidad;
- Que,** mediante Memorando N° QT-DD-460-2016 de 15 de noviembre de 2016, el Jefe de Operaciones e Investigación solicita el aumento de una contratación adicional en el Plan Anual de Contrataciones en el proyecto de Turismo de Naturaleza, en la partida 731403.

Que, mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-017-GS-2016 de 15 de noviembre de 2016, la Gerencia General aprobó las reformas presupuestarias de la empresa para el ejercicio financiero 2016;

Que, La Gerente General Subrogante de QUITO TURISMO mediante Acción de Personal No. 510-2016 de 12 de noviembre de 2016, designó al abogado Pablo Leonardo Haro Haro, Gerente General Subrogante del 14 al 17 de noviembre de 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

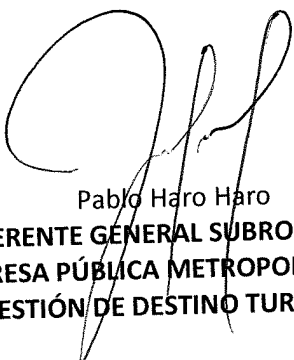

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la décima segunda reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los memorandos citados en la parte considerativa de la presente.

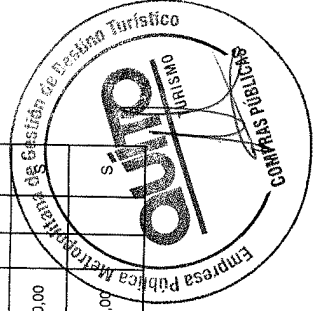
Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 15 de noviembre de 2016.


Pablo Haro Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO 

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Efect.	Procedimiento	Descripción	CANTIDAD		VALOR		PAC CODIFICADO			PERIODO DE CONTRATACION			
										Ajuste mas	Ajuste menos	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3
730204	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Impresión de material turístico para QT para la promoción y difusión del destino COMUNICACION	1		\$ 23.173,07		3	Unidad	\$ 9.224,36	\$ 27.673,07		S	S
730204	839100012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de traducción de los textos que genere el área mensualmente DIRECCION DE COMUNICACION			\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.060,00	\$ 2.060,00		S	S
730218	836200013	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Regimen Especial Comunicación Social	Servicio de paquete para la oferta turística de la ciudad de Quito DIRECCION DE COMUNICACION			\$ 3.973,07		4	Unidad	\$ 3.750,00	\$ 15.000,00		S	S
730218	836100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Comunicación Social Contratación Directa	Contratación de empresa SERVICIO DE ADMINISTRACION DE REDES SOCIALES DIRECCION COMUNICACION			\$ 11.000,00		2	Unidad	\$ 37.500,00	\$ 75.000,00		S	S
730204	891100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Comunicación Social Selección de Proveedores	Servicio de desarrollo de productos y actividades comunicacionales destinadas a la Comunicación del destino QUITO DIRECCION DE COMUNICACION	1		\$ 8.000,00		2	Unidad	\$ 45.520,00	\$ 91.040,00		S	S
730205	962200211	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación de monitores que realicen presentaciones culturales en la Calle La Ronda DIRECCION DE DESARROLLO			\$ 5.828,75		1	Unidad	\$ 6.771,25	\$ 6.771,25		S	S
730205	962200211	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Obra artística, científica o literaria	Contratación de artistas que realicen presentaciones culturales en la Calle La Ronda DIRECCION DE DESARROLLO	1		\$ 6.781,25		0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730204	834900011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE Diseñografico DIRECCION DE COMUNICACION			\$ 200,00		1	Unidad	\$ 800,00	\$ 800,00		S	
730235	632300012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	catalogo electronico	Servicio de alimentación para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1		\$ 2.000,00		0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730502	678110013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de alojamiento para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1		\$ 5.000,00		0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730505	643120014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de transporte turístico para los beneficiarios del Noroccidente (Convenio Secretaría de Ambiente) DESARROLLO	1		\$ 700,00		0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730299	7110000012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de reservas en línea COMUNICACION	1		\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		S	
730205	859700011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	organización de eventos fiestas diciembre DESARROLLO	1		\$ 63.677,08		1	Unidad	\$ 63.677,08	\$ 63.677,08		S	
730205	678120012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Operación turística ACUS DESARROLLO	1		\$ 7.700,00		1	Unidad	\$ 7.700,00	\$ 7.700,00		S	
840104	448312013	Bien	Común	NO	proyecto de Inversión	normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de catereras FORTALECIMIENTO	1		\$ 600,00		1	Unidad	\$ 600,00	\$ 600,00		S	
730302	661100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de BOLETOS aeros internacionales MICE	2		\$ 12.000,00		2	Unidad	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00		S	
730205	859700011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Organización de eventos para capacitación segmento MICE	1		\$ 8.500,00		1	Unidad	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00		S	





RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-017-GS-2016

**EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° QT-DM-605-2016 la Dirección de Mercadeo solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios en Impuesto al Valor Agregado para contrataciones a ser realizadas en el área de Mercadeo.

Que, mediante Memorando N° QT-DM-556-2016 la Directora de Mercadeo solicita una reforma presupuestaria que permita contar con presupuesto para envío de material promocional necesario para la participación de Quito Turismo en Ferias internacionales.

Que, mediante Memorando N° DC-179-2016 la Directora de Comunicación solicita una reforma presupuestaria que permita financiar la impresión de material editorial turístico para promoción y difusión del destino, así como generación de contenidos promocionales (fotografías, videos, textos) y traducción.

Que, mediante Memorando N° QT-MICE-167-2016 la Directora MICE solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios para adquisición de pasajes aéreos para ejecución de fam trip con empresas e instituciones del segmento MICE de España, así como organización de eventos para capacitación segmento MICE

Que, mediante Memorando N° DC-185-2016 la Directora de Comunicación solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios para un servicio de reservas y pagos en líneas que permita el registro automático y generación de base de datos.

Que, mediante Memorando N° QT-DD-447-2016 el Jefe de Operaciones e Investigación solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios para actividades de Fiestas de Quito y áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	2 PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DMQ	39,500.00	-
	005 ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS TURÍSTICOS	20,500.00	-

91

730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	8,500.00	
730302	PASAJES AL EXTERIOR	12,000.00	
	020 GASTOS COMUNES DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	19,000.00	-
730299	OTROS SERVICIOS	4,000.00	
770101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15,000.00	
	3 COMUNICACION	27,173.07	27,173.07
	001 GESTION COMUNICACIONAL	25,173.07	10,200.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	25,173.07	10,200.00
	002 ECOSISTEMA DIGITAL	2,000.00	11,000.00
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA		11,000.00
730299	OTROS SERVICIOS	2,000.00	
	004 PUBLICIDAD ON LINE Y OFF LINE	-	5,973.07
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA		5,973.07
	4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ	71,377.08	71,377.08
	001 TURISMO CULTURAL	63,677.08	9,610.00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	63,677.08	9,610.00
	003 TURISMO DE NATURALEZA	7,700.00	7,700.00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	7,700.00	
730235	SERVICIO DE ALIMENTACION		2,000.00
730499	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		5,000.00
730505	VEHICULOS		700.00
	007 60 Y PIQUITO	-	54,067.08
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		54,067.08
	6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	39,500.00
	008 GESTION FINANCIERA	-	39,500.00
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		39,500.00
	TOTAL GASTOS	138,050.15	138,050.15

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Noviembre del 2016.


Pablo Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE



MEMORANDO No. EPMGDT-DF-LRM-694-2016

*Autorizado
Proceder conforme
normativa vigente
15-11-2016*

PARA : Pablo Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

DE : Luis E. Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

FECHA : 15 de noviembre de 2016

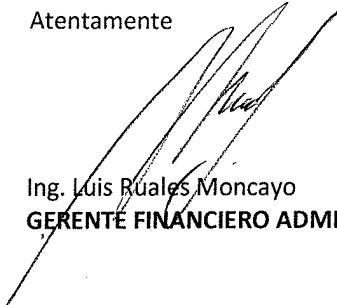
ASUNTO : Resolución de Reforma Presupuestaria N° EPMGDT-DF-017-GS-2016

Las diferentes áreas de Quito Turismo han requerido la realización de reformas al presupuesto de la Empresa a fin de utilizar de manera apropiada las asignaciones contempladas en el presupuesto, conforme los informes técnicos, legales y financieros anexos a este documento.

Las reformas planteadas significan la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y no implica incremento del techo presupuestario.

Adjunto proyecto de reforma presupuestaria, a fin de que se sirva aprobarlo y legalizarlo.

Atentamente


Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

QUITO
TURISMO
GERENCIA GENERAL

15 NOV 2016

Recibido por:

ci



**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

A.P. Acción de Personal No. 510-2016

Fecha:

12/11/2016

Documento Habilitante

No.001692

Fecha: 12/11/2016

Resolución Administrativa

Memorando

Oficio

Otro

Apellidos y Nombres

Haro Haro Pablo Leonardo

Cédula de Identidad

1718816562

Papeleta de Votación

TIPO DE ACCION:

Ingreso

Ascenso

Administrativo

do Administrativo

Renuncia

Subrogación

Encargo

Comisión de Servicios

Reclasificación y Revaloración

Supresión de puesto

Destitución

Jubilación

Vacaciones

Otro:

Explicación:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de acuerdo al oficio No. 001692 enviado por Gerencia General a la alcaldía solicitando licencia sin sueldo del 14 al 17 de noviembre, se encarga las responsabilidades de la Gerencia General al Dr. Pablo Haro.

Una vez que se cuenta con la autorización respectiva se procede a subrogar la Gerencia General al Dr. Pablo Haro desde el 14 hasta el 17 de noviembre del presente año.

Situación Actual

Gerencia: Gerencia Jurídica

Dirección:

Jefatura:

Cargo: Gerente Jurídico

Remuneración Unificada: USD 4300,00

Lugar de Trabajo: Distrito Metropolitano de Quito

Fecha de Inicio de A.P. 14 de noviembre de 2016

Partida Presupuestaria: 710105

Situación Propuesta

Gerencia: Gerencia General

Dirección:

Jefatura:

Cargo: Gerente General

Remuneración Unificada: USD 5100,00

Lugar de Trabajo: Distrito Metropolitano de Quito

Fecha de Fin de A.P. 17 de noviembre de 2016

Partida Presupuestaria: 710105

Isabel Cruz *[Signature]*

Elaborado por

[Signature]
Funcionario
[Signature]
Gerente General
Autorizado

Jefe Inmediato

[Signature]
Jefe Talento Humano
12/11/16

Caución Registrada No. A.P. Acción de Personal No. 510-2016

Talento Humano:

Fecha: 12/11/2016

Isabel Cruz

Posesión del Cargo

Yo, Pablo Leonardo Haro Haro portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 1718816562

Juro lealtad al Estado Ecuatoriano.

Lugar: Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: Quito, 12 de Nov de 2016...

1718816562
c.c.

Funcionario (a)

